

## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

**ACUERDO número 13/10/23 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2023, emitidas mediante diverso número 31/12/22, publicado el 29 de diciembre de 2022.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

LETICIA RAMÍREZ AMAYA, Secretaria de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, fracciones XI, XIV, XXI, XXII y penúltimo párrafo, 22, 24, 28, 29, 34, transitorio Décimo Tercero y Anexos 10, 13, 14, 17, 18, 19, 25 y 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, así como los criterios generales aplicables a las mismas;

Que el 29 de diciembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO número 31/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa la Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2023 (RO);

Que las RO en su numeral 2.1 establece que el Programa La Escuela es Nuestra tiene como objetivo general el lograr que las comunidades escolares de los planteles públicos de educación básica, de nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria en sus diferentes modalidades, CAM y los Servicios Educativos CONAFE, ubicados preferentemente en municipios con altos y muy altos índices de marginación, pobreza, con alto porcentaje de población indígena y afromexicana, reciban un subsidio para que extiendan su horario y/o brinden servicio de alimentación y/o equipen y/o rehabiliten y/o amplíen las condiciones físicas de su plantel;

Que se requiere llevar a cabo modificaciones a las RO, para lograr beneficiar a los planteles públicos de educación básica, que nunca han recibido el recurso del Programa; así mismo, estar en posibilidad de atender nuevamente a aquellos planteles en situación de vulnerabilidad derivado de sus condiciones y que se ubican dentro de comunidades que forman parte de Planes de Desarrollo, Planes de Justicia o Integrales del Ejecutivo Federal, Zonas de Atención Prioritaria y otras estrategias coordinadas por las dependencias del Ejecutivo Federal

Que cuenta con el Oficio número 416/DGPYP/2023/2784, de fecha 5 de octubre de 2023, de la SHCP mediante el cual emite la autorización presupuestaria de las modificaciones a que se refiere el presente Acuerdo.

Que la CONAMER mediante Oficio número CONAMER/23/55/91, de fecha 18 de octubre de 2023, ha emitido el dictamen regulatorio correspondiente, y

Que en razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 13/10/23 POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA LA ESCUELA ES NUESTRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EMITIDAS MEDIANTE DIVERSO NÚMERO 31/12/22, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2022**

**ÚNICO.-** Se modifican las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2023, las cuales se detallan en el Anexo del presente Acuerdo.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2023.- Secretaria de Educación Pública, **Leticia Ramírez Amaya.-** Rúbrica.

**ÚNICO.- Se REFORMAN:** las definiciones de los términos de: Estadística Educativa, Formato de Acta de Asamblea de Integración del CEAP y Tesorera(o), en el apartado del “GLOSARIO”; los numerales 2.1.; 3.1.; 3.2.; 3.3.; la tabla “Procedimiento para la selección de los planteles públicos de educación básica” (párrafos primero, segundo y tercero de la columna Actividad), el título “Procedimiento de priorización para la selección de los planteles públicos de educación básica” y la tabla “Criterios y Fuentes de información” del numeral 3.3.2. “Procedimiento de selección”; párrafos sexto y octavo, y la tabla “Monto del subsidio” (columnas Tipo de subsidio, Población objetivo y Asignación de recursos) del numeral 3.4. “Características de los subsidios (tipo y monto)”; los incisos a), b), c) y d) primer párrafo; noveno y décimo párrafos “Integración del CEAP” y último párrafo “Acciones por causas de incumplimiento” del numeral 3.5. “Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento”; la tabla “Proceso” (la columna de la Etapa 3 y la columna de Actividad de la Etapa 1 y 6) del numeral 4.1. “Proceso”; y párrafos segundo y quinto del Anexo 2. Carta Compromiso del Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP), y se **ADICIONAN** las definiciones en el apartado del “GLOSARIO”: AGEB, Grupos históricamente discriminados, Grupos sociales en situación de vulnerabilidad, y Planteles en proceso de regularización de CCT, todos ellos de las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra, para el ejercicio fiscal 2023, emitidas mediante Acuerdo número 31/12/2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022, para quedar como sigue:

...

## GLOSARIO

...

### Acciones afirmativas a Afromexicana(o) ...

**AGEB.- Área Geoestadística Básica.-** Es el área geográfica que corresponde a la subdivisión de las Áreas Geoestadísticas Municipales, cuyos límites son trazados con base en rasgos físicos naturales (ríos, lagos, arroyos, cerros, etc.) o culturales (calles, brechas, carreteras, líneas telegráficas, etc.) para su fácil identificación en campo. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: Área Geoestadística Básica Urbana y Área Geoestadística Básica Rural.

### Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a Escuela...

**Estadística Educativa.-** Es un conjunto de datos de todos los niveles y servicios educativos que emite la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, que se registran en diferentes instrumentos, como lo son: La Estadística 911, la cual se capta al inicio de cada ciclo escolar mediante la aplicación de un grupo de cuestionarios conocidos como “Formato 911” o “Sistema de Estadísticas Continuas”, que contiene información relativa a alumnos, maestros y personal administrativo, y tiene como unidad de observación a la escuela, por lo que no se captan los datos individualizados de las personas; la Atención de Objetivos de Desarrollo Sostenible que contiene información relativa a los servicios con los que cuenta el Centro de Trabajo y el Catálogo de Centros de Trabajo que contiene la información relativa a la escuela. Los datos generados en estos instrumentos, entre otros, constituyen la estadística oficial del sector federal y de los gobiernos estatales, cuya actualización se registra continuamente en el Sistema de Información y Gestión Educativa.

### Expediente de Actividades.- a FA.- Facilitador Autorizado.- ...

**Formato de Acta de Asamblea Escolar para la Integración del CEAP.-** Documento en donde se hacen constar los hechos sucedidos en la sesión de elección de las personas integrantes del Comité Escolar de Administración Participativa, que contiene el registro del inmueble, el registro de las personas que resultaron electas, incluidas las(los) Vocal(es) de Transparencia y la lista de asistentes a la Asamblea. En lo subsecuente cuando refiera al Formato de Acta de Asamblea de Integración del CEAP, se entenderá que es el Formato de Acta de Asamblea Escolar para la Integración del CEAP.(Anexo 2)

### Formato de Acta de Constitución de Comité de Contraloría Social.- a Formato 911.- ...

**Grupos históricamente discriminados.-** Son aquellos grupos sociales que han sido discriminados, relegados y subordinados de manera histórica y sistemática, y que han vivido patrones y contextos de desventaja para poder ejercer sus derechos humanos y libertades por su condición, situación social, económica y cultural, debido a los prejuicios y creencias negativas que hay en su contra y que pueden estar reflejados en las normas, instituciones, políticas públicas, presupuestos. Éstos pueden ser mujeres, personas con discapacidad, indígenas, niños y adolescentes, pueblos y comunidades afromexicanas, personas mayores, personas homosexuales, transgénero, transexuales, travestis e intersexuales, así como migrantes.

**Grupos sociales en situación de vulnerabilidad.** - Aquellos sectores y núcleos de población que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

**Guía de Apoyo del CEAP.- a Plantel.- ...**

**Planteles en proceso de regularización de CCT.-** Son aquellos planteles que han realizado una solicitud de movimientos al Catálogo de Centros de Trabajo (Formato CCT\_NM), que emite el Departamento de Estadística de las Autoridades Educativas Locales, para realizar los movimientos de alta, reapertura y cambio de atributos en el Catálogo de Centros de Trabajo.

**Plataforma.- a TESOFE.- ...**

**Tesorera(o).**- Persona integrante del CEAP, preferentemente mujer, madre de familia, elegida de entre los miembros de la Comunidad Escolar. Es la figura del CEAP responsable de la custodia, administración y aplicación del subsidio del PLEEN (en caso de fallecimiento, el Presidente del CEAP habrá de sustituirla) conforme a las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2023, y quien realiza las funciones descritas en la Guía de Apoyo del CEAP, disponible en la página <https://laescuelaesnuestra.sep.gob.mx/>

**TG1.- Tipo de gasto 1.- a Vocal(es) de Transparencia.- ...**

**1. INTRODUCCIÓN a 2. OBJETIVOS**

**2.1. General**

Lograr que las Comunidades Escolares de los planteles públicos de educación básica, CAM y Servicios Educativos CONAFE, planteles que atienden a grupos sociales en situación de vulnerabilidad y grupos históricamente discriminados, mejoren por conducto del CEAP, su entorno escolar mediante la entrega de un subsidio y brinden servicios escolares con condiciones dignas.

**2.2. Específicos ...**

**3. LINEAMIENTOS**

**3.1. Cobertura**

El PLEEN tendrá cobertura en 31 entidades federativas, con base en los criterios de priorización y la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal respectivo.

**3.2. Población objetivo**

Las Comunidades Escolares de los planteles públicos de educación básica, CAM, los Servicios Educativos CONAFE, de conformidad con los criterios de priorización y la disponibilidad presupuestaria, son susceptibles de recibir el subsidio del programa por conducto del CEAP.

**3.3. Beneficiarios**

Comunidades Escolares por conducto de los CEAP, constituidos en los planteles públicos de educación básica validados por la DGLEEN, que reciben el subsidio del programa en los términos establecidos en las presentes RO.

**3.3.1 ...**

**3.3.2. Procedimiento de selección**

| Procedimiento para la selección de los planteles públicos de educación básica |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |             |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Etapas                                                                        | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Responsable |
| 1. ...                                                                        | Con base en el Listado de Planteles Públicos de Educación Básica asociado al último levantamiento de información estadística (Formato 911) vigente en el ejercicio fiscal 2023, la SEP por conducto de la DGLEEN, llevará a cabo una selección de planteles activos tomando en cuenta el procedimiento de priorización para la selección de los planteles públicos de educación básica conforme al presente numeral, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2023.<br><br>Podrán ser incorporados, en su caso, al PLEEN aquellos planteles | ...         |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | <p>localizados en campo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que no estén listados en la estadística educativa (Formato 911);</li> <li>2. Aquellos en proceso de regularización de CCT, siempre y cuando remitan a la DGLEEN, a través de los mecanismos que determine, la evidencia documental de dicho trámite, la cual será remitida por BIENESTAR, y</li> <li>3. Aquellos planteles ubicados dentro de comunidades que forman parte de Planes de Desarrollo, Planes de Justicia o Integrales del Ejecutivo Federal, Zonas de Atención Prioritaria y otras estrategias coordinadas por las dependencias del Ejecutivo Federal.</li> </ol> <p>En estos casos, podrán ser reportados por BIENESTAR a la DGLEEN con base en la recolección de datos que realice en campo y/o por las instancias de APF que atienden dichas poblaciones. En caso necesario, la AE de dichos planteles deberá proporcionar formalmente, bajo protesta de decir verdad, a la DGLEEN por conducto de BIENESTAR, información sobre la matrícula y/o aquella que requiera la DGLEEN para su incorporación al PLEEN; lo anterior, a través de los mecanismos que para tal efecto determine.</p> |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

### Criterios de priorización para la selección de los planteles públicos de educación básica

...

| Criterios                                                                                                                                                                                     | Fuentes de información                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planteles ubicados en localidades con índices elevados de marginación, o planteles en localidades con índices elevados de rezago social.                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de datos del índice de marginación por localidad de CONAPO 2020 <a href="https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372">https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372</a></li> <li>• Base de datos del Índice de rezago social por localidad de CONEVAL 2020, <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx</a></li> <li>• Reportados por Bienestar y/o por las instancias de APF que atienden dichas poblaciones.</li> </ul>                                           |
| Planteles ubicados en AGEB con índices elevados de marginación.                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• AGEB. Marco Geoestadístico Nacional. <a href="https://www.inegi.org.mx">https://www.inegi.org.mx</a></li> <li>• Base de datos del índice de marginación por AGEB de CONAPO 2020 <a href="https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372#:~:text=%C3%8Dndices%20de%20marginaci%C3%B3n%202020%20Conoce%20los%20%C3%ADndices%20de,de%20Poblaci%C3%B3n%20%7C%2004%20de%20octubre%20de%202021">https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372#:~:text=%C3%8Dndices%20de%20marginaci%C3%B3n%202020%20Conoce%20los%20%C3%ADndices%20de,de%20Poblaci%C3%B3n%20%7C%2004%20de%20octubre%20de%202021</a></li> </ul> |
| Planteles ubicados en localidades en Planes de Desarrollo, Planes de Justicia o Integrales del Ejecutivo Federal, y otras estrategias coordinadas por las dependencias del Ejecutivo Federal. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• INPI 2023 y dependencias de gobierno.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Planteles que no han recibido subsidio por parte del PLEEN                                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con base en el Listado de Planteles de Educación Básica asociado al último levantamiento de información estadística educativa, vigente del ejercicio fiscal 2023.</li> <li>• Base de datos histórico de los planteles beneficiarios de la SEP.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Planteles considerados CAM                                                                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con base en el Listado de Planteles de Educación Básica asociado al último levantamiento de información estadística educativa, vigente del ejercicio fiscal 2023.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Planteles de interés para la DGLEEN                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterios elaborados por la DGLEEN.</li> <li>• Reportados por Bienestar y/o por las instancias de APF.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

### 3.4. Características de los subsidios (tipo y monto)

...

...

...

...

...

Los gastos indirectos que la DGLEEN podrá destinar para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación, entre otros, del PLEEN, será de, hasta el importe menor que resulte de calcular los valores establecidos en el segundo párrafo del numeral 29 del Manual de Programación y Presupuesto 2023 y el monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 identificado con el Tipo de Gasto 7 “Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios”. El monto destinado a los Gastos Indirectos estará sujeto a la normatividad aplicable.

...

El monto asignado para Gastos Indirectos para la operación del PLEEN deberá clasificarse como TG7. a BIENESTAR podrá traspasarse como TG7 una proporción de hasta el 0.6% del total del presupuesto autorizado para el PLEEN 2023, para el auxilio en sus actividades operativas, atendiendo las disposiciones normativas y presupuestarias aplicables para tales efectos. Con los recursos destinados para gastos de operación, la DGLEEN deberá cubrir, de manera enunciativa más no limitativa: servicios personales, viáticos y pasajes, combustibles, materiales y suministros de oficina y el costo de servicios bancarios y financieros a través de instituciones financieras; asimismo, los gastos asociados a la evaluación del Programa y a los servicios generales necesarios para la implementación, promoción, supervisión, difusión, gestión y correcta operación del Programa, incluyendo la impresión de guías, dípticos, trípticos y carteles, uniformes para identificación del personal con presencia en campo, entre otros.

...

#### Asesoramiento a Monto del subsidio

...

| Tipo de subsidio      | Población objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Monto o porcentaje              | Asignación de recursos                                              |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Monetario /Financiero | Comunidades Escolares de los planteles públicos de educación básica, CAM, los Servicios Educativos CONAFE, aquellos planteles que atienden a grupos sociales en situación de vulnerabilidad y grupos históricamente discriminados que, de conformidad con los criterios de priorización y la disponibilidad presupuestaria, son susceptibles de recibir el subsidio del programa | ...<br>...<br>...<br>...<br>... | Anual, por única ocasión, conforme a la suficiencia presupuestaria. |

...

#### 3.4.1 Devengos, aplicación y reintegro de los recursos a 3.4.1.3. Reintegros ...

### 3.5. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento

...

...

...

...

...

...

### **Integración del CEAP**

...

a) Una(un) Presidenta(e), que deberá ser una madre, padre de familia, tutora(or), con hijas(os) inscritas(os) en alguno de los Centros de Trabajo del plantel, y en casos extraordinarios, podrá ocupar el cargo de Presidenta(e) una persona docente, cuando la comunidad escolar no cuente con suficientes madres, padres de familia y/o tutores.

b) Una(un) Secretaria(o) Técnica(o), que deberá ser madre, padre de familia, tutora(or), con hijas(os) inscritas(os) en alguno de los Centros de Trabajo del plantel y en casos extraordinarios, podrá ocupar el cargo de Secretaria(o) Técnica(o), una persona docente, cuando el contexto social de la Comunidad Escolar lo requiera.

c) Una(un) Tesorera(o), preferentemente a cargo de una madre de familia o tutora; o en casos que así lo determine el CEAP estará a cargo de un padre de familia, o tutor, con hijas(os) inscritas(os) en alguno de los Centros de Trabajo del plantel; en casos extraordinarios, podrá ocupar el cargo de Tesorera(o) una persona docente, cuando la comunidad escolar no cuente con suficientes madres, padres de familia y/o tutores

d) Dos Vocales, que podrán ser madres, padres de familia, tutoras(es) con hijas(os) inscritas(os) en alguno de los Centros de Trabajo del plantel, docente o Autoridad Escolar.

...

...

...

...

...

...

...

...

En caso de que alguna persona integrante se separe del CEAP o que deje de tener hijas(os) inscritas(os) en el plantel, el cargo vacante será cubierto por otro integrante de la comunidad escolar, mediante asamblea convocada por la(el) Presidenta(e) o, en su caso, la AE, en donde designarán por mayoría de votos a la persona que lo sustituirá. Las personas sustitutas solamente podrán ocupar el cargo por el tiempo que estaba nombrado a quien sustituyeron. Para los casos en donde exista sustitución de Tesorera(o) o de Presidenta(e) antes de haber sido depositado el recurso en la cuenta de la Tesorera(o), el CEAP deberá notificarlo a la DGLEEN, por conducto del FA, a través de los mecanismos que para tal fin establezca; particularmente, para el caso de sustitución de la Tesorera(o), se deberá notificar el cambio antes de haber sido depositado el recurso en la cuenta de la Tesorera(o), para que la DGLEEN gestione con la institución financiera el cambio de titular de la cuenta.

Posterior al devengo del subsidio, en caso de sustitución de Tesorera(o), el CEAP será responsable de realizar las acciones que correspondan, incluidos aquellos trámites relacionados con la administración del recurso, ante la institución bancaria correspondiente.

### **Constitución del CEAP a Asambleas ...**

### **Acciones por causas de incumplimiento**

...

El CEAP, por conducto de la(el) Presidenta(e) y la(el) Tesorera(o) serán los únicos y absolutos responsables por el ejercicio de los recursos ministrados. La Tesorera(o) es la figura del CEAP responsable de la custodia, administración y aplicación del subsidio del PLEEN. En caso de fallecimiento, la(el) Presidenta(e) será el beneficiario de la cuenta bancaria que para efectos del PLEEN se haya aperturado, y será quien sustituirá a la Tesorera en sus funciones como responsable de la custodia, administración y aplicación del subsidio.

### 3.6. Participantes a 4. OPERACIÓN

#### 4.1. Proceso

(Anexo 1)

| Proceso                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                           |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Etapas                                                                                                  | Actividad                                                                                                                                                                                                 | Responsable |
| 1. ...                                                                                                  | Actividad que se realiza conforme al numeral 3.3.2. de las RO, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2023.                                                                             | ...         |
| 2. ...                                                                                                  | ...                                                                                                                                                                                                       | ...         |
| 3. Registro del Formato de Acta de Asamblea Escolar para la Integración del CEAP y la Carta Compromiso. | ...                                                                                                                                                                                                       | ...         |
| 4. ...                                                                                                  | ...                                                                                                                                                                                                       | ...         |
| 5. ...                                                                                                  | ...                                                                                                                                                                                                       | ...         |
| 6. ....                                                                                                 | Actividad que lleva a cabo la SEP por conducto de la DGLEEN, de conformidad con la suficiencia presupuestaria y el numeral 3.4. de las RO, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2023. | ...         |
| 7. ...                                                                                                  | ....                                                                                                                                                                                                      | ...         |
| 8. ...                                                                                                  | ...                                                                                                                                                                                                       | ...         |
| 9. ...                                                                                                  | ...                                                                                                                                                                                                       | ...         |

#### 4.2. Ejecución a Anexo 1. Diagrama de Flujo de la Operación del PLEEN ...

##### Anexo 2. ...

...

Declaramos ante la DGLEEN nuestra voluntad de participar en el Programa La Escuela es Nuestra y obligarnos a dar cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra vigentes; nos comprometemos a recibir, custodiar, ejercer, dar seguimiento a las acciones del CEAP y rendir cuentas ante la Comunidad Escolar.

...

...

**TESORERA(O)**, como responsable de la custodia, administración y aplicación del subsidio del PLEEN. En caso de fallecimiento, la(el) Presidenta(e) será el beneficiario de la cuenta bancaria que para efectos del PLEEN se haya aperturado, y será quien sustituirá a la Tesorera en sus funciones como responsable de la custodia, administración y aplicación del subsidio, conforme a las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2023.

...